



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

**REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS
A FUNCIONARIOS QUE INDICA.**

DECRETO N° 9009

CHILLÁN VIEJO, 17 NOV 2022

VISTOS

a) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 3774/05.07.2021 y Decreto Alcaldicio N° 3881/09.07.2021, mediante el cual se nombra y delega atribuciones en la Sra. Administradora Municipal, respectivamente, Decreto N° 3731/29.06.2021, el cual modifica Decreto Alcaldicio N° 755/05.02.2021 Decreto Alcaldicio N° 6078/18/10/2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales, Decreto Alcaldicio N°4307/06.06.2022 el cual nombra a Don Rafael Bustos Fuentes como Directivo Secretario Municipal, en Calidad de Subrogante Decreto Alcaldicio N° 267/14.01.2022 mediante el cual nombra Directora del Departamento de Salud Municipal.

b) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 17/11/2022 del Sr. Guillermo Salazar Neira, Encargado de Comunicaciones del Departamento de Salud Municipal, para cubrir audiovisualmente "Feria Factores Protectores Contra la Obesidad", el día 18/11/2022 jornada de 16:15 a 19:15 horas

c) Solicitud de horas extraordinarias de fecha 16/11/2022 del Sr. Cristian Becerra Cruzat, Encargado de Promoción del Departamento de Salud Municipal, dado que es Profesional único y además su jornada es por 22 horas semanales, solicita autorización para actividad en terreno "Feria Factores Protectores Contra la Obesidad" a realizarse el día 18/11/2022 en jornada de 16:00 a 21:00 horas.

d) Solicitud de horas extraordinarias de Srta. María Bastidas Abello y la Srta. Claudia Correa Yañez, ambas Enfermeras del CESFAM Dr. Federico Puga Borne y del Sr. Mario Villalba Puerta. Director (R) del establecimiento, para el día 20/11/2022 en jornada de 09:30 a 12:30 horas, para realizar EMPA actividad municipal "Corrida Chillán Viejo Todo el Año", a realizarse en la explanada del "Parque Monumental Bernardo O "Higgins".

d) Autorización de Horas Extra dada por la Srta. Directora del Departamento de Salud Municipal, con fecha 17/11/2022.

e) Decreto Alcaldicio N° 7904/24.12.2021, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2022.



DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZESE a los funcionarios que se indican, según el siguiente detalle las horas extraordinarias a realizar en las fechas que se señalan:

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
Guillermo Salazar Neira C.I. N° [REDACTED]	18/11/2022	16:15 horas	19:15 horas	03 horas
Cristian Becerra Cruzat C.I. N° [REDACTED]	18/11/2022	16:00 horas	21:00 horas	05 horas
María Bastidas Abello C.I. N° [REDACTED]	20/11/2022	09:30 horas	12:30 horas	03 horas
Claudia Correa Yáñez C.I. N° [REDACTED]	20/11/2022	09:30 horas	12:30 horas	03 horas

2.- PAGUESE al Sr. **Guillermo Salazar Neira 03 horas** y al Sr. **Cristian Becerra Cruzat 02 horas**, las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e imputese el gasto a la cuenta N° **21.02.004.005** denominadas Trabajos Extraordinarios Personal a Contrata, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

3.- COMPENSESE al Sr. **Cristian Becerra Cruzat**, la Srta. **María Bastidas Abello** y la Srta. **Claudia Correa Yáñez**, **03 horas** extraordinarias a cada funcionario con un descanso complementario, según corresponda.

4.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de término, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LMO/RBF/OES/OMC/CSN/afe.
Distribución:
Secretaría Municipal, Enc. RR.HH.

